

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-059/2024

PROMOVENTE: ELOY RICARDO
BECERRIL CARRILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
CONVENCIONES Y PROCESOS
INTERNOS DE MOVIMIENTO
CIUDADANO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veinte de marzo del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General** en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, la Actuaría suscribe que siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICA** el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. - - -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ





ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: ELOY RICARDO BECERRIL
CARRILLO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE
CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS DE
MOVIMIENTO CIUDADANO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio **TEPJF-SGA-OA-805/2024** recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sala de doce de marzo del año en curso dictado en el expediente SUP-JDC-247/2024, remite el medio de impugnación promovido por Eloy Ricardo Becerril Carrillo en contra del dictamen de procedencia del registro de precandidaturas a presidencias municipales del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-059/2024**

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, túrnese el expediente a la Ponencia del suscrito Magistrado Presidente.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**